

RESOLUCIÓN TEL-833-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de EMPRESA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA BIGEGASIP CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA BIGEGASIP CIA. LTDA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0583516											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (6) FRECUENCIAS (USD): 189.99						TARIFA TOTAL POR USO DE (6) FRECUENCIAS (USD): 111.10					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un astenisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	502.31250	508.31250	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	MANABI	57.29	33.50	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND0034	REPETIDOR-001	MANABI	PORTOVIEJO	CERRO DE HOJAS			1°240.1'S	80°32'38.5"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC237930	SND0034	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	120	V	MOTOROLA DGR-6175	548.00		
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244000	KENWOOD TK-3302	2	HC244001	KENWOOD TK-3302	3	HC244002	KENWOOD TK-3302	4	HC244003	KENWOOD TK-3302
5	HC244004	KENWOOD TK-3302	6	HC244005	KENWOOD TK-3302	7	HC244006	KENWOOD TK-3302	8	HC244007	KENWOOD TK-3302
9	HC244008	KENWOOD TK-3302	10	HC244009	KENWOOD TK-3302						

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	502.35000	508.35000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS - LOS RIOS		57.29	33.50
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación		Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNB001022	REPETIDOR-001		GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL			2°57'4"S	79°57'54.8"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo		Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC237932	SNB001022	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	90	V	MOTOROLA DGR-5175		431.89	
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244010	KENWOOD TK-3302	2	HC244011	KENWOOD TK-3302	3	HC244012	KENWOOD TK-3302	4	HC244013	KENWOOD TK-3302
5	HC244014	KENWOOD TK-3302	6	HC244015	KENWOOD TK-3302	7	HC244016	KENWOOD TK-3302	8	HC244017	KENWOOD TK-3302
9	HC244018	KENWOOD TK-3302	10	HC244019	KENWOOD TK-3302						
CIRCUITO 3											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	502.38750	508.38750	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS - MANABI - COTOPAXI - LOS RIOS		75.41	44.10
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación		Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNF0030	REPETIDOR-001		COTOPAXI	PUJILI	CERRO APAGUA			0°58'32"S	79°56'58"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo		Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC237934	SNF0030	DECIBEL DB-411	4-DIPOLOS	11.15	78	V	MOTOROLA DGR-5175		762.00	
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC244020	KENWOOD TK-3302	2	HC244021	KENWOOD TK-3302	3	HC244022	KENWOOD TK-3302	4	HC244023	KENWOOD TK-3302
5	HC244024	KENWOOD TK-3302	6	HC244025	KENWOOD TK-3302	7	HC244026	KENWOOD TK-3302	8	HC244027	KENWOOD TK-3302
9	HC244028	KENWOOD TK-3302	10	HC244029	KENWOOD TK-3302						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL